

Gobierno Regional del Callao

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Ejecutiva Regional N° 000463

Callao, 05 JUL 2012.

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTO:

El Informe N° 143 – 2012 – GRC / GRDS – DRTPECallao, de fecha 19 de Junio del 2012, emitido por la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Callao, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo que dispone el Numeral 1) del Artículo 127° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, cada Entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, sin exclusión de sus labores ordinarias;

Que, en atención al Numeral 2) del Artículo 127° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, el Fedatario, tiene como labor personalísima, comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última para su empleo en los procedimientos de la entidad;

Que, el fedatario constituye una función pública agregada a la labor ordinaria de un servidor público, debiendo ser asignada entre el personal existente en las entidades, cuyas funciones son las de comprobar y certificar la autenticidad de un acto que presencie o la fidelidad de la reproducción de un documento, a efectos de su consideración como verídicos por la administración pública;

Que, mediante documento del visto la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Callao, solicita la designación de un Fedatario – Alterno en dicha Dirección Regional, proponiendo al Abogado David Cabrera Rojas, el mismo que actualmente ostenta la encargatura de la Sub – Dirección de Defensa Legal Gratuita y Asesoría del Trabajador;

Que, estando a lo expuesto y en ejercicio de las facultades conferidas al Presidente del Gobierno Regional del Callao, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR como Fedatario – Alterno de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Callao, al Abogado David Cabrera Rojas, el mismo que actualmente ostenta la encargatura de la Sub – Dirección de Defensa Legal Gratuita y Asesoría del Trabajador.





ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR la presente Resolución al servidor designado, así como a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE
CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivos
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ABOG. DIOFEMENTE ARANA ARRIOLA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Dr. FELIX MORENO CABALLERO
PRESIDENTE